

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DTE MARGARITA MARIA CARABALI OREJUELA  
DDO. JESUS HERNANDO AMBUILA MONTAÑO  
760013110004-2017-00195-00**

**SECRETARIA.-** A Despacho de la Sra. Juez, con escrito de la apoderada de la demandante, allegando constancia de sustitución de poder y allegan memoriales informando la salida de la lista de secuestres de la sociedad NIÑO VASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S

Santiago de Cali, 18 de Agosto de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 1461

Santiago de Cali, Dieciocho (18) De Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaria, se revisó la sustitución de poder aportada donde la abogada SARA MANUELA ARROYABE MARTINEZ le sustituye el poder otorgado por la demandante a la abogada MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.143.861.294 de Cali con T.P. 343.931 del C.S.J

**DISPONE:**

1.- AGREGAR al expediente el poder otorgado para que obre y conste y ser tenido en cuenta.

2.- ACEPTAR la sustitución de poder de la abogada SARA MANUELA ARROYABE MARTINEZ otorgado por la demandante a la abogada MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ ROJAS identificada con cedula de ciudadanía n° 1.143.861.294 de Cali y T.P. 342.931 del C.S.J en los términos del poder conferido.

3.- PREVIO A fijar fecha para adelantar remate de bien inmueble se requiere a la sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. rinda informe con cuentas comprobadas de su gestión en consecuencia a que, la dirección ejecutiva seccional de administración judicial los ha retirado de la lista de auxiliares.

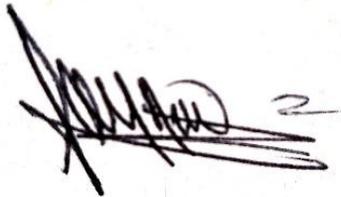
4.- COMUNIQUESE su designación como secuestre categoría 3 a MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO ubicados en Calle 5 Norte 1N-95 piso 1 Edificio Zapallar con teléfono 8889162 y teléfono celular 3175012496 y correo electrónico [diradmon@mejiayasociadosabogados.com](mailto:diradmon@mejiayasociadosabogados.com)

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DTE MARGARITA MARIA CARABALI OREJUELA  
DDO. JESUS HERNANDO AMBUILA MONTAÑO  
760013110004-2017-00195-00**

5.- ENVIAR copia del expediente electrónicamente a la apoderada al correo electrónico [maira2105gonzalez@gmail.com](mailto:maira2105gonzalez@gmail.com) de no estar digitalizado se le autoriza el ingreso el día miércoles 25 de agosto para su revisión física.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LA JUEZ**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leidy Amparo Niño Ruano', with a small number '2' written to the right of the signature.

**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**

César ☺